



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Radicado 2020-00031

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que, realizada la liquidación de costas, ésta quedó así:

Agencias en derecho (anexo 19, exp. digital) \$2.000.000

Notificaciones (página 02, anexo 02; página 02, anexo 03; páginas 03, 04,
anexo 06; expediente digital) \$33.000

TOTAL COSTAS:\$2.033.000

Itagüí, junio 08 de 2021

ANA MARIA VANEGAS CARDONA
Secretaria

Firmado Por:

ANA MARIA VANEGAS CARDONA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6db7a9cb675ed5f681b0243e4ecd39dab31de23f930274b41973654481393e2

Documento generado en 11/06/2021 09:36:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1137

RADICADO N° 2020-00031-00

1. En vista de que la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho se encuentra acorde con la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal conforme lo señala el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. Por secretaría se dará traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante (anexo 22, exp. Digital).

2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Sergio Escobar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 24 fijado en la página web de la rama judicial el 16 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Holguin

Juez Circuito
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aa308b0bd9e9d91d43b26110c166890a53e2de3693d4411a1d414c5fa81412b**
Documento generado en 15/06/2021 10:46:42 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>